

IV. SOBRE LA IGLESIA MEDIEVAL

LA MONARQUÍA VISIGODA Y LA IGLESIA EN LEVANTE. LAS RAÍCES DE UN PAÍS

POR

LUIS A. GARCÍA MORENO

Universidad de Alcalá de Henares

RESUMEN

La Iglesia mozárabe de tradición visigoda todavía se mostraba vigorosa en la segunda mitad del siglo XI. El rey aragonés Sancho Ramírez pretendió utilizar así la leyenda de los Varones Apostólicos para legitimar su independencia frente a Alfonso VI, y favorecer su predominio sobre los mozárabes de Levante y el Sudeste.

La tardía conquista visigoda del valle del Ebro y Cataluña favoreció una marginalidad de las tierras valencianas, que llegaron a construir una incipiente identidad regional a mediados del siglo VI. Dicho autonomismo se apoyaba en el poder de las antiguas aristocracias municipales, que habían acaparado las sedes episcopales y monasterios, por lo que se manifestó especialmente en el terreno eclesiástico, con su oposición tanto a la antigua metrópoli de Cartagena como a la nueva de Toledo. La intervención bizantina en la península en el 552, y el subsiguiente conflicto con el reino visigodo, abortó tal proceso de autonómico, convirtiéndose Valencia, y su sede episcopal, en baluarte estratégico de la expansión de la Monarquía de Toledo.

ABSTRACT

*The Visigothic Monarchy and the Church in spanish Levant.
The roots of a Country*

The Mozarabic Church of visigothic tradition was still strong in the late xith Century. In 1084 Sancho Ramírez, King of Aragón, tried to use the Mozarabic legend of the so called Apostolic Fellows in order to legitimate his independence against the powerfull Alfonso VI of Castile and to make easier his influence on the Mozarabs of spanish Levant and SE.

Sobre la Iglesia Medieval
Hispania Sacra 49 (1997)

The late visigothic conquest of Ebro's valley and Catalonia made marginal Valencia lands. And so, in mid VIth Century, this was becoming an actual country. Such a distinctive condition was backed by the old urban aristocracies holding sees and monasteries. Of course, this independence specially was evidenced in the ecclesiastic matters, showing its opposition to the old and new metropolitan sees of Cartagena and Toledo. The Byzantine attack and conquest in 552 and its following war against the Visigoths miscarried this independence, and Valencia and its see became a strategic stronghold in the gothic expansionism.

Estamos en la España del Cid, posiblemente en la primavera de 1084. Dos monjes de la abadía benedictina de San Juan de la Peña, en Aragón, han sorteado dificultades diversas, superando yermos y varias fronteras de reinos combatientes, y caminado durante muchos días hasta alcanzar su destino. Éste se encuentra en las proximidades de la antigua ciudad de Urci. A seis millas, sobre la antigua calzada romana, de la entonces floreciente Almería los monjes han llegado al ya decadente villorrio de Pechina (*Pasquena*). En ella sus habitantes cristianos todavía veneraban la memoria del Santo Varón Apostólico Indalecio, primer obispo de Urci, cuyo cuerpo se decía enterrado en la antigua iglesia mayor del lugar. Nuestros monjes, no obstante una cierta oposición de parte de la comunidad mozárabe urcitana y tal vez de Mutásin de Almería, habrían logrado su objetivo de hacerse con la preciada reliquia de San Indalecio gracias al apoyo del poderoso al-Mutamid de Sevilla y sobre todo del caballero cristiano D. García, pariente del abad de San Juan de la Peña y al servicio por entonces del moro de Sevilla en las conflictivas tierras murcianas, que poco tiempo después verían el predominio del *condottiero* castellano García Jiménez, señor del estratégico castillo de Aledo. Con tales ayudas nuestros monjes regresarían sin mayores contratiempos al Pirineo aragonés, trasladando su sagrado tesoro. El viaje de regreso se hizo a partir de Lorca siguiendo la vieja Vía augustea. Desde Murcia, donde vivía el poderoso caballero cristiano, los monjes y San Indalecio, provistos de salvoconductos por el rey de Denia y Lérida-Tortosa, llegarían a Valencia; saliendo de ésta por la puerta del puente (*Bab al-Quantara*), la actual de Serranos, nuestra comitiva cogería nuevamente la calzada romana para seguir hasta Tortosa. Desde esta última, y superado el Ebro por la antigua Ibera (*Flix*), nuestros amigos se internaron hacia el interior siguiendo la calzada romana que les llevaba hasta Lérida, para de aquí entrar ya en tierras cristianas del Reino aragonés por la fortaleza de *Seda*¹.

¹ Este es el contenido del relato de la traslación de las reliquias de San Indalecio desde Pechina hasta San Juan de la Peña. Las Actas del mismo fueron editadas en el siglo XVII por Tamayo de Salazar, en su *Martyrologium Hispanorum*, de donde fueron recogidas por los Bolandistas en sus *Acta Sanctorum*, III, 1734-1770, pp. 734-740. Aunque evidentemente bastantes aspectos de las Actas ofrecen características paradoxográficas propias del género, y la fecha de su redacción final -como

Durante su largo trayecto por Levante los peregrinos cristianos se habían visto favorecidos por dos circunstancias: la presencia de poderosas y numerosas comunidades mozárabes en las principales ciudades, como Valencia; y la creciente hegemonía ejercida en todo el área por los Banu Hud de Zaragoza. Esta última familia hispanoárabe pugnaba entonces exitosamente por hacerse con la herencia de los Principados levantinos levantados por los antiguos clientes eslavos de los Amiríes frente a las presiones exógenas de las expansivas Taifas de Sevilla y Toledo. En esos momentos parecía que toda la España islámica oriental estaba así en trance de unificación política².

refleja el latín escolástico en que están redactadas- sea tardía, el núcleo histórico del relato pensamos que es extremadamente conforme a la realidad. Y esto no sólo se basaría en que la dicha traslación de reliquias para el año 1084 viniese dada por los *Anales Toledanos Primeros*; sino sobre todo en el hecho de que el panorama bélico diplomático de los diversos Reinos de Taifas del Sudeste y Levante, y la implicación castellana y cristiana en el mismo, es conocida por otras fuentes arábigas, añadiendo las actas algunos datos propios preciosísimos, que precisamente sólo pueden corresponder a una época inmediatamente anterior a la instalación cristiana en el poderoso enclave de Aledo. Datos todos ellos que sería imposible que se lo hubiera podido inventar un monje cristiano posterior, trabajando en el monasterio de San Juan de la Peña en un tiempo en el que las condiciones políticas de esas regiones meridionales eran por completo distintas. Así, por ejemplo: ¿cómo imaginar a un rey de Sevilla teniendo querrela con el de Almería? Mejor hubiera sido inventar que era el de Granada; la disputa entre el sevillano y el almeriense por la ciudad de Vera es conocida por otras fuentes musulmanas; también está documentada la presencia en son militar de al-Motamid en la zona de Baza en estas fechas; al-Kardabus (*Kitab al-Iqtifa*, xxxiii, ap. C) de forma completamente independiente a la tradición cristiana cuenta que hacia 1085 un grupo de 60 cristianos llegaron hasta las proximidades de Almería, derrotando antes de retirarse a una importante fuerza musulmana (cf. REILLY, B. F., *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VI 1065-1109*, Princeton, 1988, p. 177; aunque MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, I, Madrid, 1969, 7ª ed., 319 nota 6, equivocadamente creyó que procedían de Aledo); las Actas no citan para nada la fortaleza de Aledo, que a partir de su conquista cristiana en 1086 se convirtió en el eje de la presencia castellana en la zona, y un falsario sin duda que habría introducido este pequeño anacronismo; la situación política del Levante, con Valencia y Denia bajo el predominio de los ibn-Hud de Zaragoza también tiene una precisión cronológica milimétrica, siempre antes del 1085, cuando la conquista de Toledo por Alfonso VI hizo cambiar todo (vid. nota 3); la distancia que se da entre Pechina y Almería es la ofrecida por todos los geógrafos musulmanes (vid al respecto AL-UDRI, trad. de M. Sánchez Martínez, *Cuadernos de Historia del Islam*, 7, 1975-1976, p. 46). Sobre todo ello volveremos en un próximo estudio que estamos preparando sobre este interesantísimo documento. Hasta ahora el más minucioso análisis del mismo es (además del siempre prudente FLÓREZ, E., en su *España Sagrada*, VIII, Madrid, 1769, pp. 225-230) el del benemérito sacerdote almeriense TAPIA GARRIDO, J. A., *Historia de Almería. Almería Musulmana (1711-1172)*, Almería, 1986, pp. 270-286 (aunque desde luego su identificación del caballero D. García con García Ramírez, señor de Aledo, sea más que dudosa; pues Aledo no se conquista hasta 1086); sigue ofreciendo datos útiles sobre la situación del Sudeste hacia el 1084 como consecuencia del expansionismo sevillano DOZY, R.P., *Historia de los musulmanes de España*, IV, Madrid, 1984, pp. 139 ss.; menos útil a este respecto es el reciente WASSERSTEIN, D., *The Rise and Fall of the Party-Kings*, Princeton, 1985, pp. 82 ss.

² Vid. RUBIERA, M. J., *La Taifa de Denia*, Alicante, 1985, pp. 109 ss.; y SANCHIS GUARNER, M., en *Historia del País Valencià*, I, Barcelona, 1965, pp. 249-52.

Sobre la Iglesia Medieval
Hispania Sacra 49 (1997)

Dicha trabajosa y combatida unificación política islámica sin duda se basaba en cierto sentimiento unitario de un sector todavía muy importante de la población levantina: su Mozarabía, heredera directa de actitudes y usos cimentados en los siglos de supremacía visigoda en la Península Ibérica. Documentación diversa, tanto de procedencia de los vecinos Estados cristianos como de la propia mozarabía, permiten atisbar una mozarabía levantina pujante y consciente de su unidad e identidad hacia finales del siglo VI. Lo que se reflejaba en la creación de nuevas sedes episcopales —Orihuela, Albarracín—, en correspondencia con la nueva ordenación y jerarquización territorial del periodo musulmán, la constitución de una provincia eclesiástica levantina con sede metropolitana en Valencia, y la apertura de esta Iglesia a las relaciones con el exterior, concretamente con el Papado romano³.

Las presiones cristianas —Alfonso VI y el Cid, principalmente— y de los marroquíes almorávides sin duda constituyeron un duro contratiempo para dichas realidades sociopolíticas y mentales. El monarca castellano y el fanático sultán moro representaban poderes imperialistas y centralizadores ajenos al Levante. El cristiano traía consigo la nueva y unificadora liturgia romana, auténtica apisonadora de la individualidad visigodo-mozárabe en que se había principalmente basado dicho Levante altomedieval autonomista. El marroquí,

³ Vid. PEÑARROJA TORREJÓN, L., *La Mozarabía Valenciana*, Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 1988, y CASTELL, V., *Los mozárabes: el Cristianismo en Valencia antes de Jaime I*, en ponencia presentada al «Congreso de Archiveros de la Iglesia en España Toledo 1989». Desde luego no participamos de la idea de una mozarabía inexistente en Levante, que cierta historiografía (EPALZA, M. DE; y LLOBREGAT, E. A., «¿Hubo mozárabes en tierras valencianas? Proceso de islamización del Levante de la península (Sharq al-Andalus)», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 36, 1982, pp. 7-32, a los que ha seguido RUBIERA, M.^a J., *La Taifa de Denia*, pp. 103 ss.) ha querido proponer en los años setenta en un filotercermundismo que la más reciente Historia de Occidente ha puesto en el más espantoso de los ridículos, sólo comparable al de la historiografía fascista de los años treinta. Al respecto vid. la postura mucho más prudente del nada «filomozárabe» GUICHARD, P., «Les mozarabes de Valence et d'Al-Andalus entre l'Histoire et le Mythe», *Revue de l'Occident Musulman et de la Méditerranée*, 40, 1985, pp. 22 ss.; por nuestra parte añadamos simplemente lo peligroso que resulta argumentar *ex silentio* (los escasos datos arqueológicos conocidos de iglesias mozárabes, pero sabemos las destrucciones efectuadas por el fanatismo islámico del siglo XI en ciudades que, como Córdoba o Toledo, las fuentes literarias nos hablan de un gran número de basílicas cristianas en el siglo X), mientras que el discutido (vid. BARCELÓ, M., «La qüestió dels documents d'un suposat acord entre Ali b. Mujahid de Daniya i el bisbe Guislabert de Barcelona», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 39, 1983, pp. 7-29) documento de 1058 por el que el reyezuelo taifal de Denia entregó a la jurisdicción episcopal de Barcelona las iglesias y clero de su Taifa se puede explicar fácilmente en el contexto del enfrentamiento entre Denia y Valencia, cuyo obispo se había constituido en tiempos mozárabes en Metropolitano (vid. *infra*). En todo caso nadie niega la continuidad de una fuerte comunidad mozárabe, incluso mayoritaria, en todo el conjunto de al-Andalus hasta el siglo X (vid. GLUCK, T. P., *Cristianos y musulmanes en la España medieval, 711-1250*, trad. del inglés, Madrid, 1991, pp. 43 ss., que sigue las discutibles y famosas curvas de Bulliet, y WASSERSTEIN, D., *The Rise and Fall*, pp. 224-248, más crítico con su nivel cultural que con su posible número).

además de su renovado fanatismo islámico, personificaba una nueva oleada bereber, que desde el punto de vista de la minoría dirigente islámica siempre habría representado un factor de turbulencias en Levante y de unidad de éste con las tierras peninsulares del interior y de Andalucía oriental, frente a las grandes familias muladíes y los señores de la guerra eslavos⁴.

El mismo Cid, no obstante sus estrechas relaciones con los Banu Hud y sus posibles sueños autónomos en Levante, habría también representado los nuevos aires centralizadores de la Cristiandad occidental y peninsular, como buen vasallo del conquistador de Toledo e introductor del rito romano. Frente al Çaet almatran mozárabe, que la *Crónica General* sitúa en la Valencia de 1090⁵, con las tropas de Rodrigo habría venido primero «un obispo de Alfonso VI», para ser finalmente consagrado obispo de Valencia D. Jerome de Perigord, monje cluniacense traído a Toledo por Bernardo de Sahagún, que así trataba de restaurar la antigua jurisdicción toledana sobre las diócesis levantinas⁶.

Desde este punto de vista la reconquista islámica de Valencia en 1102 por el sultán almorávide pudo representar una cierta restauración mozárabe-levantina frente a las apetencias mesetarias y toledanas. Así el piadoso e ignoto obispo valenciano, fallecido en Bari a principios del siglo XII cuando trataba de viajar a Tierra Santa bajo la protección del poderoso brazo de San Vicente, en trance de muerte pudo confesar a su hermano en el episcopado Elías que él, como obispo de Valencia, ejercía la jurisdicción sobre su provincia⁷. Incluso en tiempos (1147-1172) del famoso rey Lobo, Ibn Mardanis, se pudo restaurar el monasterio emblemático de la mozarabía valenciana y levantina, el de San Vicente de la Roqueta, tras los destrozos sufridos por ésta como consecuencia de los choques armados entre Alfonso el Batallador y los almorávides⁸. Mien-

⁴ Cf. GUICHARD, P., «Le peuplement de la région de Valence aux deux premiers siècles de la domination musulmane», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 5, 1969, pp. 103-158; id., *Structures sociales «orientales» et «occidentales» dans l'Espagne musulmane*, París-La Haya, 1977, pp. 267 ss.

⁵ *Primera Crónica General*, cap. 896.

⁶ Vid. MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, pp. 548 ss., y REILLY, B. F., *The Kingdom of Leon-Castilla*, p. 270.

⁷ El arzobispo Elías lo fue de Bari entre el 1083 y el 1105. Parece preferible una fecha tardía para el suceso, y no la propuesta por SIMONET, F. J., (*Historia de los mozárabes de España*, reedición anastática, Madrid, 1983, pp. 663 ss.) de hacia el 1087; pues el deseo del valenciano por ir a Tierra Santa parece más lógico a partir del momento de la conquista de Jerusalén en la primera Cruzada del 1099.

⁸ Cf. PEÑARROJA, L. *La Mozarabía valenciana*, 231-245. El documento que los menciona es la famosa «carta del monje Hermann a Dom Anselmo, abad de San Vicente de Laón», publicada en *Analecía Bollandiana*, 2, 1883, pp. 243-246. Aunque ya antes dicho monasterio podía haber sufrido bastante, pues para el 864 una misión enviada por la famosa abadía aquitana de Conques en busca de las reliquias del santo recordó que la basilica donde aquéllas se encontraban se hallaba arruinada y sin fieles (vid. LAGGER, L. DE, «Saint Vincent de Saragosse», *Revue d'Histoire de l'Eglise de France*, 13,

tras que el reyezuelo andalusí significaba otro nuevo episodio de un Levante, de Almería al Ebro, consciente de su identidad y a la búsqueda de su unidad política diferenciada⁹.

La muerte de Ibn Mardanis y de su hermano Abu-l-Hayyay (1186) habrían significado el principio del fin de un País levantino identificado y enraizado en la tradición visigodo-mozárabe. El nuevo centralismo y fanatismo islámico almohade y, sobre todo, el renovado expansionismo catalanoaragonés y castellano serían los verdugos del mismo. En 1177 el símbolo de dicho Levante, el citado monasterio de San Vicente y sus grupos cristianos, era situado bajo la superior jurisdicción del abad y comunidad de San Juan de la Peña por la presión de Alfonso II de Aragón. Donación que sería refrendada por Pedro II el Católico en 1213¹⁰. Curiosamente el mismo destino pirenaico que había tenido el otro símbolo de la mozarabía sudoriental: los sagrados restos de San Indalecio, patrono de Urci. Aunque ciertamente algunos años después, en 1237, el Conqueridor donaba el lugar e iglesia vicentinos al monasterio de Santa María de la Grassa, en el Languedoc francés.

Estas tardías *peregrinationes* de los patronos de Urci y Valencia al Pirineo, a Roma y a Aquitania, tienen un profundo significado histórico; relacionándose así una vez más la geopolítica con la geografía eclesiástica, tanto en su vertiente administrativa como en la imaginaria.

San Vicente, posiblemente el más famoso y universal de los mártires hispánicos, era disputado por las Iglesias de Zaragoza y de Valencia. En la primera había nacido, en la segunda había sido martirizado. A orillas del Ebro desde finales del siglo IV, cuando menos, se levantaba la iglesia-catedral bajo su advocación, donde se guardaba la talismánica reliquia de la túnica usada por el santo. Aunque en el 541 una estola del santo habría podido viajar a tierras de francos, para depositarse en la basílica construida en su honor por el rey Cariberto en las proximidades de París, la posterior iglesia y abadía de San Germán de los Prados. En Valencia también desde antiguo se había levantado una basílica martirial en su honor en el suburbio del luctuoso suceso, pronto (¿548?)

1927, pp. 338 ss. La *traslatio* fue escrita por el monje Aimoin). Sin embargo, de ser cierta esa ruina -y no interesada por los buscadores de reliquias, que sabemos que hubieron de acudir al poder político islámico para vencer la resistencia de la comunidad mozárabe a ser despojada de tan preciado bien- habría sido momentánea, pues testimonios posteriores, que llegan hasta el siglo XII, se refieren al templo y a su continuidad (PEÑARROJA, L., *Cristianos bajo el Islam. Los mozárabes hasta la reconquista de Valencia*, Madrid, 1993, pp. 276-278).

⁹ Vid. SANCHIS GUARNER, M., en *Historia del País Valencià*, I, pp. 276-302.

¹⁰ SANCHIS GUARNER, M. en *Historia del País Valencià*, I, p. 303.

doblada de una importante comunidad monástica, donde se conservaban sus restos mortales¹¹.

San Indalecio de Urci era uno de los Siete Varones apostólicos, todos ellos fundadores de iglesias y cristiandades en el Sudeste y alta Andalucía: desde Mengíbar (*Iliturgi*) a Berja y Urci, pasando por Abla, Granada y Guadix. Sin ánimo de entrar en tan debatida temática baste indicar aquí que la piadosa leyenda episcopal, según las más autorizadas opiniones, se inventaría a finales del siglo VIII; posiblemente surgida en ambientes mozárabes del sudeste profundamente antiadopcionistas y enraizados en la brillante escuela episcopal accitana de mediados de la centuria¹². En nuestra opinión el objetivo de la invención seguramente sería enlazar directamente tan marginales y remotas cristiandades mozárabes del Sudeste con la Sede de Roma, frente a las apetencias primaciales de la interior y mesetaria Toledo, entonces bajo sombra de herejía, en connivencia con el foráneo poder islámico y excomulgada de la restante Cristiandad europea¹³. Sin duda unos muy parecidos objetivos habrían sido perseguidos en el otro *finis terrae* peninsular en esas mismas fechas por gentes como Beato de Liébana u otros clérigos cortesanos con la primera afirmación del culto al sepulcro del Apóstol Santiago.

Los Varones Apostólicos y Santiago buscaban así vincular cristiandades peninsulares excéntricas directamente con la legitimidad apostólica y, en el caso de los primeros, más directamente con Roma y hasta con San Pedro, lo que le haría susceptible de combatir las pretensiones toledanas de primacía sobre toda la cristiandad peninsular, o como mínimo de la Cartaginense, y las nuevas del Reino astur. Lo que en el terreno de la geografía administrativa cristiana de la época, y para las tierras más propiamente levantinas, anteriormente vimos que se habría expresado también en la constitución de una provincia eclesiástica autónoma con la nueva metrópoli valenciana. Hermanas

¹¹ GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto a los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, pp. 257-278.

¹² Cf. SOTOMAYOR, M., en GARCÍA VILLOSLADA, R. (ed.), *Historia de la Iglesia en España*, I, Madrid, 1979, pp. 156-159; DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «En torno a los orígenes del Cristianismo hispánico», en GÓMEZ-TABANERA, J. M., *Las raíces de España*, Madrid, 1967, pp. 431-434; piensa en un origen accitano de la tradición (para la Misa) FÁBREGA GRAU, A., *Pasionario hispánico*, I, Madrid-Barcelona, 1953, p. 129, y GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto a los santos*, 349; no se olvide el cierto esplendor de la iglesia accitana en la primera mitad del siglo VIII, en tiempos de Predoario.

¹³ Cf. ORLANDIS, J., «Toletanae illusionis superstítio», *Scripta Theologica*, 18, 1986, pp. 209 ss. Precisamente el Adopcionismo toledano reforzaría un cierto ya tradicional anti-romanismo de la Iglesia de Toledo; por eso los enemigos de Elipando, entre ellos el extravagante Migecio, serían también ardorosos defensores de la total primacía romana.

gemelas ambas leyendas¹⁴, sin duda estaban destinadas a enfrentarse; sobre todo a partir de que la Monarquía castellano-leonesa, patrona de Santiago, controlase la antigua sede de Toledo, deviniendo así en encarnadora de la doble legitimidad de las iglesias hispánicas: de la foránea y apostólica, y de la autóctona de la prestigiosa tradición visigoda, también expresada por la misma traslación en 1063 a la capilla palatina del monarca castellano-leonés de los restos del doctor por excelencia de la Iglesia goda, Isidoro de Sevilla. A este respecto la traslación de las reliquias de Indalecio a San Juan de la Peña adquiere su plena significación histórica: tanto en el tiempo de la coyuntura como en el más largo de las estructuras geopolíticas.

Ante las actitudes imperialistas hispanocristianas de Alfonso VI es evidente que no podía dormir tranquilo un pequeño monarca como el aragonés Sancho Ramírez. Como protección, la más factible era sin duda la eclesiástica. En 1068 el rey aragonés declara su reino feudatario de la Santa Sede, y en 1071 sitúa el monasterio emblemático de la Monarquía, San Juan de la Peña, bajo el dominio directo de San Pedro¹⁵. ¿Qué más lógico entonces que recabar para el monasterio pirenaico las reliquias del que se decía discípulo directo de San Pedro¹⁶, y patrono de unas iglesias situadas en el extremo sudoriental peninsular? La operación —que pudo contar con el apoyo de la larga mano del papa Gregorio VII (1073-1085), pues no en vano el abad pinatense, Sancho, había sido el legado del monarca aragonés ante la Santa Sede¹⁷— situaba al pequeño reino pirenaico como patrono de unas cristiandades extremas de la antigua Cartaginense en un momento en que la expansión militar de Alfonso VI se orientaba claramente hacia Levante, reclamando los derechos históricos de Toledo. El interés de los sucesores de Sancho Ramírez por el patrocinio de tales mozarabías orientales y levantinas, al que nos referimos con anterioridad, vendría a demostrar la racionalidad de una tal política. La integración posterior en la Corona Aragonesa del Reino de Valencia no aparece así como un hecho coyuntural debido al solo esfuerzo del Conqueridor. La cosa venía de antiguo y

¹⁴ Indudablemente ambas leyendas en algún momento se mezclaron como muestran tanto la presencia en ambas de la aristócrata indígena Luparia, como la tradición de los siete discípulos que vinieron con Santiago a la Península.

¹⁵ Vid. LACARRA, J. M.ª, *Aragón en el pasado*, Madrid, 1972, pp. 38 ss.

¹⁶ En las *acta* de su traslación se dice que Indalecio era discípulo de San Pedro (indicado con la expresión *apostolorum princeps*), lo que contrasta con la afirmación de Antonio Yepes (*Chronica General de la Orden de San Benito*, III cap. 3.º) de que en el epitafio del monarca aragonés Sancho Ramírez en el monasterio pinatense se dijera de Indalecio que fue discípulo de Santiago, lo que pudo ser un intento de subordinación posterior de los Varones Apostólicos a Santiago, hecho en una época de exaltación de la unidad hispánica.

¹⁷ TAPIA GARRIDO, J. A., *Almería musulmana I (711-1172)*, Almería, 1986, p. 275.

tenía profundas raíces históricas; en este caso lo coyuntural y el hecho de fuerza, serían la castellanización de las tierras murcianas y del mediodía valenciano.

Pero la conciencia de su identidad por parte de las tierras costeras de la antigua Cartaginense tardorromana, su preferencia a vincularse con estructuras políticas propias de la España oriental y del *Midi gabacho*, y sus especiales lazos e intereses comunes con la península italiana —hasta mostrada en la participación genovesa en la frustrada reconquista almeriense del 1147—, no eran un fenómeno por vez primera aparecido a finales del siglo VIII o del XI, y por mor de las nuevas condiciones políticas peninsulares. Por el contrario hundía sus raíces en realidades y hechos sucedidos en los decisivos años que van del derrumbe del Imperio Romano al pleno dominio del Reino visigodo de Toledo sobre todo el espacio peninsular.

Razones fundamentalmente de orden estratégico hicieron que el poder imperial romano en el larguísimo siglo V se esforzase en las Españas especialmente por mantener bajo su dominio las costas mediterráneas y el valle del Ebro. Sobre todo los diversos gobiernos de Rávena estaban interesados en controlar directamente y con seguridad las comunicaciones terrestres entre la península itálica y los confines del estrecho de Gibraltar, manteniendo en su poder así todas las tierras costeras que se articulaban logísticamente a lo largo de la antiquísima vía *augústea*. Objetivo que sin duda habría constituido la parte esencial y exitosa de la restauración romana —más bien ravenante y teodosiana— que llevaría a cabo el visigodo Valia entre el 416 y el 417 por cuenta del gobierno de Constancio, reorganizador de la Prefectura gálica tras el desastre del 406. Y sin duda la vana obcecación de protagonizar la defensa de estas prioridades imperiales había llevado unos años antes a Ataulfo a un casi completo fracaso. Muy posiblemente tan sólo las disensiones en el Palacio a la muerte de Constancio habrían impedido al Imperio consolidar la situación. Pues la traición de los federados visigodos al generalísimo Castino habría supuesto derrota de éste por los vándalos en la batalla decisiva librada en el 422 en las proximidades de Tarragona. Durante los siguientes veinte años las costas mediterráneas andaluzas y levantinas más meridionales debieron quedar un tanto expuestas a las depredaciones terrestres, primero, y marítimas, después, de los vándalos de Genserico, y hasta de los ulteriores esfuerzos expansivos, sobre todo en tierras de la Andalucía occidental, de los suevos. El fracaso en el 446 del generalísimo Vito por acabar con estas últimas no sólo sería debido a la derrota de sus tropas de federados visigodos sino también a una creciente animosidad de los provinciales hacia las autoridades imperiales, que se diferenciaban cada vez menos de los nuevos y emergentes poderes bárbaros, tanto por la composición de las tropas como por los métodos fiscales de manteni-

Sobre la Iglesia Medieval
Hispania Sacra 49 (1997)

miento de las mismas y por su manifiesta incapacidad para acabar de una vez con la inseguridad reinante¹⁸.

Este desapego provincial hacia el gobierno ravenante habría crecido bastante con la muerte en marzo del 455 de Valentiniano III. Con él desaparecía la dinastía de Teodosio que contaba con las simpatías de una buena parte de la aristocracia senatorial hispanorromana. A partir de entonces los epígonos de esta última mirarían más a los cambiantes gobiernos imperiales como algo puramente italiano, buscando su supervivencia tanto en sus propias fuerzas como en acuerdos de mútua conveniencia con las monarquías bárbaras influyentes militarmente en sus regiones.

Hasta ese momento los ejércitos visigodos habían actuado principalmente como federados, completando los magros efectivos imperiales en su misión de dominar firmemente Cataluña y el valle del Ebro; tratando desde allí de controlar más o menos laxamente las áreas más del interior, y principalmente levantinas y meridionales. La gran expedición visigoda de Teodorico II del 458-459 significó la decidida intención del Reino de Tolosa de afirmar su dominio para siempre y autónomamente en las Españas, sobre la base de la constitución de un gran eje estratégico, con guarniciones permanentes, que barría la península del Nordeste al Sudoeste, arrinconando a los suevos definitivamente en el *finis terrae* galaico portugués. Mientras que por otro lado los reyes visigodos momentáneamente (*foedus* 459) accedían a respetar el mantenimiento del dominio del gobierno de Rávena en Cataluña -que enlazaba con la Narbonense y la Provenza, defendidas tenazmente por Rávena-, valle del Ebro y el Levante. Sería en este contexto en el que se situaría la renovada actuación del gobierno de Mayonario en el 458-460 en esta limitada área de dominio imperial en la península, con la creación lógica del *ducatu*s de la Tarraconense bajo el mando de un tal Vincencio y las actividades del narbonés Magno en la zona del Estrecho. Todo lo cual explicaría la facilidad de la expedición militar de Mayoriano en mayo del 460 a lo largo de toda la vía augustea hasta Cartagena, en su intento de restablecer el pleno dominio imperial en el Mediterráneo occidental acabando de una vez con el problema vándalo¹⁹.

El fracaso final de la planeada expedición naval desde Cartagena contra el reino vandalo significó el fin del enérgico Mayoriano, último emperador occidental que habría intentado una política que no sólo contemplase los intereses estrictos itálicos y hasta de Constantinopla. En esta situación las aristocracias

¹⁸ Para todo esto remitimos a las páginas que hemos escrito en *España Visigoda (Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal, III, 1)*, Madrid, 1991, pp. 83 ss.

¹⁹ GARCÍA MORENO, L. A., *La España Visigoda*, pp. 117 ss.; id., «Vincentius, dux provinciae Tarraconensis. Algunos problemas de la organización militar del Bajo Imperio en España», *Hispania Antiqua*, 7, 1977, pp. 88 ss.

provinciales hispanorromanas y sudgálicas habrían optado ya de una forma decidida por la alianza con el cada vez más poderoso reino visigodo de Tolosa de Eurico (466-484) o por la aventura del independentismo local, al estilo de la Auvernia de Sidonio Apolinar y Ecdicio. Que el último gobernador de la Tarraconense romana, Vincencio, en el 472 se pusiera voluntariamente al servicio del visigodo selló definitivamente la suerte de Cataluña y el valle del Ebro. Dueños de Aquitania y de la Narbonense los últimos soberanos godos de Tolosa, Eurico y Alarico II (484-507), consolidarían su predominio ibérico sobre la base del gran eje estratégico de Barcelona-Zaragoza-Toledo-Talavera-Mérida-Sevilla²⁰. En esta situación las zonas levantinas y del sudeste quedaban un tanto marginales a los intereses del gobierno de Tolosa. Y lo cierto es que no se testimonia ninguna acción militar, ni rebelión contra el poder godo, en la costa mediterránea al sur del delta del Ebro²¹.

El durísimo quebranto que para el poder militar visigodo supuso la rota de Vouillé del 507 y la destrucción del Reino de Tolosa a la fuerza habría de tener sus consecuencias para estas tierras levantinas. Reducidos los dominios visigodos en la Galia a la Narbonense por fuerza la Península Ibérica pasó a ocupar una posición de mayor interés para los soberanos godos. Sin embargo hasta tiempos de Teudis (531-548) éstos debieron tener bastante con la tarea de reforzar su antiguo poder en España sobre la base del estratégico eje Narbona-Sevilla antes señalado, en el que todavía el primer extremo, extrapeninsular, debía concentrar el máximo de atención e interés. Todo lo cual habría permitido que durante estos años las tierras marginales del Levante y del Sudeste pudieran vivir un sueño de práctica independencia frente a cualquier poder extraño al de sus grupos dirigentes locales hispanorromanos²².

Evidentemente sería un crimen de anacronismo contraponer en estos primeros decenios del siglo v unas zonas peninsulares de pleno dominio visigodo a otras de nulo. Desde los tiempos de Teododrigo II los limitados recursos militares godos, su estructuración aristocrática y clientelar, así como la distancia de sus bases sudgálicas, habían hecho que la ocupación de las áreas bien dominadas a lo largo del eje estratégico antes señalado no pudiera hacerse más que mediante acuerdos y pactos con influyentes sectores de la aristocracia tardorromana local. De este modo esta última habría salvaguardado sus bases

²⁰ GARCÍA MORENO, L. A., «La Arqueología y la historia militar visigoda en la Península ibérica», en *Arqueología Medieval Española. II Congreso*, II, Madrid, 1987, pp. 334-336.

²¹ GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, pp. 125 ss.; id., «Vándalos, visigodos y bizantinos en Granada», en MARÍN, N. (ed.), *In Memoriam Agustín Díaz Toledo*, Almería-Granada, 1985, pp. 129 ss.; PALOL, P., «Catalunya del món antic al medieval», en GRAU, M.ª y POISSON, O. (eds.), *Études roussillonnaises offertes à Pierre Ponsich*, Perpignan, 1987, p. 141.

²² Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «Vándalos, visigodos y bizantinos en Granada», pp. 135 ss.

sociales, económicas e ideológicas de poder, gozando por ello de una gran autonomía frente al poder central visigodo. La catástrofe del 507, la larvada oposición de amplios sectores de la nobleza gótica a la supremacía ostrogoda - mejor dicho, a una dependencia itálica y al centralismo de los Amalos- necesariamente tenían que aumentar la importancia de estos acuerdos con los epígonos senatoriales hispanorromanos para la Monarquía y la aristocracia militar góticas. El ejemplo más claro de ello estaría en la misma historia de Teudis. Él mismo un aristócrata ostrogodo, no perteneciente a la estirpe concreta de los Amalos, y que habría debido su posición muy autonomista frente al gran Teodorico, primero, y su elevación real, después, a la fuerza de un séquito de dos mil *bucellarii*, reclutados gracias a las capacidades sociales y económicas de su poderosa esposa hispanorromana²³. En las áreas más marginales a ese eje estratégico para la ocupación y dominación visigoda de la península, como las levantinas y del Sudeste, dichas aristocracias tardorromanas habrían ejercido un protagonismo político mucho más marcado, aunque con frecuencia esto no estuviera siempre reñido con un reconocimiento teórico de la Monarquía visigoda; por lo menos mientras las disensiones internas de esta última o una situación exterior más favorable no ofrecieran la oportunidad para declarar la plena independencia *de iure* frente al Reino goda²⁴.

Para conseguir esto, dichas noblezas levantinas contaban con la protección de las murallas romanas de sus ciudades y de los santos mártires patronos de las mismas²⁵, entre los que destacaba sin duda San Vicente con su basílica extramuros de Valencia; protección esta última más invisible pero no por ello menos formidable, al decir de los testimonios de la época, pues no sólo impedía la entrada de enemigos visibles, sino también de los invisibles como los microbios²⁶. Fuera de las ciudades otros lugares focalizadores del poder de dicha nobleza, y baluartes defensivos de la misma, serían sus *villae* fortificadas, denominadas *castella* en las fuentes de la época²⁷; sin duda, y por lo general, la típica *villa* tardorromana de corredor con dos potentes torres a sus lados, de las que la arqueología ha revelado para Valencia un ejemplo excepcional en

²³ Proc., *Bell. Goth.*, I, 12, pp. 50-54. Cf. GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, pp. 150 ss.

²⁴ E incluso en la misma Mérida, punto central de dicho eje estratégico, la autonomía de su vida municipal, dominada por tal aristocracia, sería grande (vid. COLLINS, R., «Mérida and Toledo: 550-585», en JAMES, E., ed., *Visigothic Spain. New Approaches*, Oxford, 1980, pp. 189 ss.).

²⁵ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Elites e Iglesia hispanas en la transición del Imperio romano al Reino visigodo», en CANDAU, J. M.^a, et alii (eds.), *La conversión de Roma. Cristianismo y paganismo*, Madrid, 1991, pp. 238 ss.

²⁶ *Gesta Francorum*, 26.

²⁷ Cf. PERCIVAL, J., *The Roman Villa. An Historical Introduction*, Londres, 1976, pp. 175 ss.

Pla de Nadal²⁸. Para cubrir su defensa contaban con guardias personales reclutadas entre los campesinos dependientes de sus dominios, sin duda bajo el estatuto jurídico del bucelariato tardorromano²⁹.

La protección que daban a sus ciudades y *territoria* egregios *caelesti civites* como Vicente, Indalecio, o Martín tenía su contrapartida más terrenal en los obispos levantinos. Desde finales del siglo IV la potente aristocracia senatorial hispánica había dado muestras de su interés por ocupar las principales sedes episcopales peninsulares y construir monasterios en algunas de sus *villae*, a los que dotarían no sólo con propiedades fundiarias sino también con abades.

La paulatina desaparición del poder imperial no habría hecho más que acelerar dicha clericalización aristocrática. Contraída la vieja nobleza senatorial tardorromana a horizontes puramente provinciales e incluso regionales, sus apetencias de poder y dominación políticas se redujeron también a horizontes puramente regionales y locales, mostrando sus miembros una marcada tendencia a residir en los núcleos urbanos más importantes. Pues éstos eran el único lugar donde poder llevar un tono de vida de una cierta dignidad y desarrollar un simbolismo del poder que fuese en cierta manera reflejo del propio de las antiguas cortes imperiales. La final desaparición del poder imperial representó también la de sus representantes a nivel provincial y local, lo que en nuestras tierras levantinas aconteció lo más tarde en el 472, como antes vimos. Algunos miembros de la nobleza provincial tardorromana, como el mencionado Vincenzo, aceptarían su integración minoritaria en los cuadros dirigentes del nuevo Estado visigodo. Pero dicha integración repugnaría todavía a otros muchos epígonos senatoriales levantinos -a semejanza del caso bien conocido de Sidonio Apolinar en la Galia-, al sentirse, entre otras cosas, poseedores de una orgullosa conciencia de la superioridad de su *civilitas* romana. En tal situación, la entrada de tales aristócratas en la jerarquía episcopal parecía la salida más digna y auténticamente salvaguardadora de su posición de predominio socioeconómico a nivel de su comunidad y de su propia identidad cultural. Máxime si se considera que el patrimonio eclesiástico no habría dejado de crecer en estas tierras, como en el resto del Occidente, desde los tiempos de Constantino; y se encontraba mucho más a salvo de cualquier contingencia bélica o política, o de las obligadas fragmentaciones testamentarias, que sus congéneres laicos. Y junto con el poder económico de sus iglesias los obispos asumieron más que

²⁸ JUAN, E., y PASTOR, I., «Los visigodos en Valencia. Pla de Nadal: ¿Una villa aulica?», *Boletín de Arqueología Medieval*, 3, 1989, pp. 137-179, aunque aquí la estructura de sus torres las convierte en imitación de simple aparato de las auténticamente defensivas funcionalmente.

²⁹ Esto lo deducimos de referencias del siglo VII para la Bética hispanorromana (cf. GARCÍA MORENO, L. A., «Andalucía durante la Antigüedad Tardía (ss. V-VII). Aspectos socioeconómicos», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, I, Córdoba, 1978, p. 305).

nunca un auténtico liderazgo moral de sus comunidades, convirtiéndose en intérpretes únicos entre sus conciudadanos terrestres y esos todopoderosos *cives caelesti*³⁰. El concilio provincial celebrado en Tarragona en el 516 muestra cómo en esa época los obispos levantinos se habían convertido en la principal autoridad civil de su territorio. Pues la tradicional *episcopalis audentia* ya no sólo se limitaba a las causas criminales; ahora para que el tribunal episcopal entrase en funciones bastaba tan sólo con el consentimiento de las dos partes litigantes³¹. Por lo que cabe sospechar si no dataría ya de esa época la subordinación al obispo de antiguos magistrados y funcionarios municipales, y hasta provinciales, como el *defensor plebis* y el *numerarius*, asumiendo también especiales funciones de intermediario entre su comunidad y las autoridades regias en todo lo tocante a la fijación y recaudación de los fundamentales impuestos directos en el territorio de su diócesis; tal y como tenemos testimoniado pasa tiempos de Recaredo a finales del siglo vi³². Patrocinio y supervisión sobre las funciones de las antiguas curias municipales por parte de estos obispos que también se habría coordinado con el hecho de que otros representantes de dichas aristocracias locales y provinciales no rechazasen formar parte de la curia de alguna ciudad de especial importancia —¿tal vez Cartagena?—; que así habría podido hasta revivir en un simulacro del Senado romano en los sueños romanizantes de alguno de estos epígonos senatoriales tardorromanos hispanos³³.

La doble vocación religiosa de la aristocracia tardorromana hispana, hacia la catedral y hacia el monasterio, no dejaría de producir disensiones en el seno de las iglesias mediterráneas hispánicas, especialmente en forma de conflicto jurisdiccional y económico entre los obispos y el clero catedralicio, por un lado, y los fundadores y abades de dichos monasterios por otro³⁴.

A principios del siglo v en la vecina Tarraconense estos conflictos se entrecruzaron con acusaciones de criptopriscilianismo y con las ambiciones de determinados obispos de ciudades capitalinas, como el famoso Patroclo de Arlés,

³⁰ GARCÍA MORENO, L. A., «Elites e Iglesia hispanas», pp. 230 ss.

³¹ *Tarrac.*, c. 4 y 10; cf. RAMOS-LISSON, D., *Die Synoden auf der Iberischen Halbinsel bis zum Einbruch des Islam*, Paderborn-Munich-Viena-Zurich, 1981, p. 55.

³² *Lex Visigothorum* (= L.V.), 12, 1, 2.

³³ Hemos estudiado este tema referente a la específica historia de la ciudad de Córdoba en el siglo vi: GARCÍA MORENO, L. A., «La Andalucía de Isidoro de Sevilla», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Historia Antigua*, Córdoba, 1994, 559 ss.

³⁴ Cf. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El patrimonio eclesiástico en la España visigoda* (= *Micelenea Comillas*, XXXII), Comillas, 1959, pp. 157 ss.; DÍAZ MARTÍNEZ, P. DE LA C., *Formas económicas en el monacato visigodo*, Salamanca, 1987, pp. 53 ss.

por extender su jurisdicción fuera de su estricta provincia³⁵. Si algo parecido pasó en tierras levantinas y del Sudeste, nada sabemos. Sin embargo el análisis de los varios esfuerzos del Papado entre el 514 y el 521 por mantener su dirección de la Iglesia hispana sí puede permitirnos conocer tanto conflictos interestre-clesiales como la conciencia de identidad regional existente entre la aristocracia tardorromana levantina monopolizadora de sus iglesias.

Tales esfuerzos papales se produjeron lógicamente en esta coyuntura favorable de la unión de los *regna Italiae* y *Visigothorum* en la persona de Teodorico el Amalo (511-526); y más concretamente en unos años en los que las relaciones entre este último y la Sede Petrina pasaban por su mejor momento. Y en principio los propósitos restauradores pontificios tratarían de amoldarse a los del monarca ostrogodo en el terreno de la Administración civil. Así la recreación de la antigua Prefectura de las Galias con sede en Arlés habría sido acompañada en el 514 por la concesión por Simmaco del vicariato romano sobre la Galia y las Españas al poderoso Cesáreo, obispo de Arlés. No cabe duda que el politizado prelado arlesiano habría intentado de inmediato ejercer los poderes concedidos. El fruto y testimonio principal de su intento sería el Concilio tarraconense de noviembre del 516, caracterizado por la adopción de la doctrina canonística galicana confeccionada en los sínodos de Agde de 506 y de Orleans de 511, en los que la participación de Cesáreo había sido decisiva³⁶. Si atendemos a los asistentes al concilio de Tarragona no cabe duda que la supervisión de Arlés habría sido en principio aceptada por las iglesias hispanas del Nordeste y del Sudeste, pero ¿también por las levantinas?

Parece lo más verosímil que las mismas presiones —tanto por parte de la nobleza visigoda como de la aristocracia tardorromana hispana— que condujeron primero a la creación de una Prefectura hispana exclusiva y a la separación de los dos *Regna* góticos después³⁷, pudieron haber tenido su correlato en el terreno de la organización eclesiástica. Algunos indicios apuntan la idea de que Cesáreo de Arlés habría podido seguir ejerciendo su vicariato, al menos hasta el 526, sobre las iglesias del Nordeste hispano³⁸. Más al sur, sin embargo, las cosas habrían sufrido una radical modificación. En abril del 517 el nuevo Papa Hormisdas concedería un vicariato romano de hecho (*vices apostoli-*

³⁵ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del siglo V. La epístola XI de Consencio a S. Agustín», en MERINO, M. (ed.), *Verbo de Dios y palabras humanas*, Pamplona, 1988, pp. 165-174.

³⁶ Sobre todo esto vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Problemática de la Iglesia hispana durante la supremacía ostrogoda (507-549)», en *Hispania Christiana. Estudios en honor del Prof. Dr. José Orlandis Rovira en su septuagésimo aniversario*, Pamplona, 1988, pp. 152-154.

³⁷ Cf. GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, pp. 149 ss.

³⁸ Un indicio de ello sería la introducción en la posterior colección *Hispana* del llamado tercer Concilio de Arlés del 524 (cf. GARCÍA MORENO, L. A., «Problemática de la Iglesia hispana», p. 153).

cae sedis) al obispo Juan de Elche, con el que había intimado durante una reciente estancia suya en Roma. Los derechos concedidos al ilicitano incluían la vigilancia sobre el cumplimiento de los cánones y directrices pontificias, así como el de representación ante Roma; excluyendo tan sólo aquello que pudiera dañar los privilegios metropolitanos, dignidad que el ilicitano no ostentaba³⁹. Aunque la epístola papal no especifica el ámbito territorial de la representación concedida a Juan, otra posterior del 519 —en la que se le encargaba de transmitir la buena nueva del fin del Cisma acaciano⁴⁰— habla tan sólo de los coepiscopos vecinos al ilicitano. Posiblemente con tan vaga expresión Hormisdas podía referirse a todas aquellas iglesias hispanas situadas al sur del ámbito nororiental tarraconense, reservado a la influencia de Cesáreo de Arlés.

Pero si éstas eran las intenciones del Papado y las ambiciones del ilicitano, indudablemente que no se correspondían con la situación política reinante en los territorios de dichas iglesias. Sólo la lejanía del romano, su nebuloso conocimiento de la geografía y política hispanas, y los informes interesados de su amigo de Elche pueden explicar tamaño traspiés. En el 519 los obispos béticos reunidos en sínodo hacían causa común con su metropolitano hispalense, Salustio, y reclamaban enérgicamente para éste el vicariato romano para las tierras meridionales. En el 521 Hormisdas reconocía su anterior yerro y confería al sevillano el vicariato para la Bética y la Lusitania⁴¹. Lo que constituye, a su vez, una prueba indirecta de que los otros dos vicariatos continuarían en vigor, pero ya reducidos a unos límites geográficos mucho más precisos⁴².

La concesión de poderes vicariales a un obispo como Juan de Elche siempre ha causado perplejidad por su carácter no metropolitano. Su única explicación sería su amistad con Hormisdas, pero también una indudable fragmentación política y social de la antigua Cartaginense. Sin duda que este último hecho era en gran medida producto de las mismas condiciones y presupuestos estratégicos bajo los que se realizó la ocupación visigoda de la península. La constitución del citado eje NE.-SO. interesaba las partes septentrionales y occidentales de la Cartaginense bajoimperial, en las que Toledo ocupaba una posi-

³⁹ JAFFE, F., *Regesta Pontificum Romanorum*, Leipzig, 1885, 786 (= GONZÁLEZ, F. A., *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae. Epistulae decretales ac rescripta Romanorum pontificum*, Madrid, 1821, p. 146, n° 90).

⁴⁰ JAFFE, F., *Regesta Pontificum Romanorum*, 828 (= GONZÁLEZ, F.A., *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae. Epistulae decretales ac rescripta Romanorum pontificum*, p. 145, n° 89).

⁴¹ JAFFE, F., *Regesta Pontificum Romanorum*, pp. 855 y 856 (= GONZÁLEZ, F.A., *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae. Epistulae decretales ac rescripta Romanorum pontificum*, pp. 152-154, núms 94 y 95).

⁴² Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «Problemática de la Iglesia hispana», pp. 155 ss.; y en último lugar ORLANDIS, J., «El Primado Romano en la España visigoda», en *Il Primato del vescovo di Roma nel primo Millennio*, Ciudad del Vaticano, 1991, pp. 458 ss.

ción privilegiada, mientras que colocaban en una situación marginal a la antigua capital, Cartagena. Por otro lado la misma posición excéntrica de esta última ciudad en su papel metropolitano se justificaba principalmente en la geopolítica de un Imperio tardorromano centrado en el Mediterráneo, en la frecuencia e importancia de las comunicaciones marítimas directas con Roma, las islas Baleares y las provincias norteafricanas, muy especialmente Cartago. Razones que ciertamente ya no existían en el Occidente de las primeras décadas del siglo VI; menos aún cuando en el 526 se separaron nuevamente los Reinos visigodo y ostrogodo. En estas circunstancias es posible que la misma condición metropolitana del obispo de Cartagena pudiera ser discutida por sus coepiscopos provinciales. Máxime cuando la misma organización metropolitana en la Iglesia hispana no tenía una antigüedad de mucho más de cincuenta años; al menos en lo tocante al reconocimiento de una superior jerarquía fijada en el obispo de la antigua capital provincial bajoimperial, y no en el obispo de mayor antigüedad en la provincia⁴³. De esta forma la disputada jerarquía metropolitana de la sede de Cartagena podría explicar la extraña fórmula con la que su obispo Héctor suscribió las actas del concilio de Tarragona del 516: *episcopus Carthaginensis metropolitanae*⁴⁴, como si quisiera dejar constancia firme de una dignidad que otros podían discutirle. Pero hay más cosas extrañas en este sínodo, que también vendrían a confirmar nuestra sospecha. En primer lugar la naturaleza exacta del concilio tarraconense no es objeto de una explicitación: cosa por otro lado normal, pues en esta época todavía la Iglesia hispana carecía de un minucioso *ordo celebrandi concilii*, como sería el caso a partir del Concilio de Toledo del 589⁴⁵. Sin embargo sí que se explicita con claridad que la reunión se venía a realizar *in urbem Terraconensem quae est metropolitana*⁴⁶, lo que permitiría deducir que en la opinión de los obispos participantes se trataba fundamentalmente de un sínodo provincial⁴⁷. Éste venía a reunir a los obispos de la antigua provincia tarraconense bajoimperial; posiblemente las iglesias mejor estructuradas desde un punto de vista supradocesano como consecuencia de la transición directa en estas tierras del dominio imperial al visigodo, tal y como vimos anteriormente. Pero junto con éstos asistieron al sínodo y firmaron sus actas otros dos obispos extratarraconenses: Héctor de Cartagena y Oroncio de Iliberris. ¿Por qué estos dos obispos

⁴³ Vid. MANSILLA, D., «Orígenes de la organización metropolitana en la Iglesia española», *Hispania Sacra*, 12, 1959, pp. 258 ss. (pp. 281 ss. para el caso de la Cartaginense).

⁴⁴ Vid. la reciente edición de MARTÍNEZ DÍEZ, G., y RODRÍGUEZ, F., *Colección canónica Hispana*, IV, Madrid, 1984, p. 280.

⁴⁵ Cf. ORLANDIS, J., «La problemática conciliar en el reino visigodo de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 48, 1978, pp. 284 ss.

⁴⁶ Edición en MARTÍNEZ DÍEZ, G. y RODRÍGUEZ, F., *Colección canónica Hispana*, IV, pp. 271-272.

⁴⁷ RAMOS-LISSON, D., *Die Synoden auf der Iberischen Halbinsel*, 54.

y no otros de tierras mucho más vecinas a la Tarraconense? Una razón bastante probable es que ambos se encontrasen por aquel entonces en Tarragona, y fueran así invitados a la reunión conciliar por sus hermanos de la Tarraconense. Pero en ese caso existen motivos para pensar que la estancia en estas tierras nororientales de dichos obispos pudo haber sido de larga duración. Pues a Oroncio de Iliberris le volveremos a ver siete meses después asistiendo a un nuevo sínodo tarraconense, celebrado esta vez en Gerona⁴⁸. ¿Por qué esta prolongada ausencia de sus respectivas sedes por parte de estos obispos del Sudeste? ¿Acaso tenían problemas con sus respectivas iglesias, situadas en zonas marginales al poder godo, bajo el cual parecían encontrarse muy a gusto ambos? Sin duda se trata de meras sugerencias, de preguntas sin respuesta. Pero una vacante o dificultades en la sede cartagenera para estos años explicaría mucho mejor la concesión del vicariato romano a Juan de Elche. Y en todo caso es evidente que los restantes obispos levantinos se encontraban en aquellos momentos en circunstancias diferentes y hasta podían tener otras sensibilidades políticas. Ninguno de ellos estuvo en Tarragona en noviembre del 516 para oír de labios de Héctor su afirmación metropolitana de la Cartaginense. Y Hormisdas debía saber bien que Juan de Elche se encontraba en perfecta comunión con otros obispos *qui fraternitati tuae vicini sunt*.

Pero si el de Cartagena podía así encontrar alguna dificultad para que se le reconociera su primacía al norte del Segura, todavía más difícil lo debía tener en las tierras mesetarias de la antigua provincia Cartaginense bajoimperial. Como tuvimos ocasión de estudiar hace algún tiempo la prueba de ello serían las actas del importante concilio celebrado en Toledo en mayo del 531⁴⁹. Con la asistencia de cinco obispos de las áreas interiores y septentrionales de la antigua Cartaginense —Toledo, Ercávica, Segóbriga, Sigüenza y Alcalá de Henares— el prelado toledano Montano logró ver reconocida una nueva primacía metropolitana de su sede sobre «Carpetania y Celtiberia». Sin duda para conseguir tan preciado galardón, Montano contó con el apoyo de las autoridades visigodas del momento; con la creciente importancia de Toledo en el Reino visigodo; y con la base de la imposible coincidencia para entonces de las provincias eclesiásticas con los límites de las antiguas provincias civiles bajoimperiales, como consecuencia de la dislocación de la antigua Gallaecia, repartida entre suevos y visigodos.

⁴⁸ Vid. KAMPERS, G., *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*, Münster, 1979, p. 20, nº 60.

⁴⁹ GARCÍA MORENO, L. A., «Problemática de la Iglesia hispana», pp. 156-160; id., «Los orígenes de la Carpetania visigoda», en ALVAR, J. (ed.), *Toledo y Carpetania en la Edad antigua*, Toledo, 1990, pp. 242 ss.

Pero si los obispos levantinos podían tener alguna reticencia en el 516 para admitir la supremacía de Cartagena, o tal vez mejor de su obispo Héctor, muchísimas más debían tenerlas en el 531 para con la inusitada audacia del toledano, apoyado en sus hermanísimos de La Mancha y Alcarria. En primer lugar todos ellos se habrían abstenido prudentemente de asistir a este auténtico «latrocinio de Toledo». Unos años después, en el 546, bajo los auspicios del nuevo soberano godo Teudis, se celebró en Valencia una nueva reunión conciliar. Aunque desgraciadamente los obispos firmantes de sus actas no señalen su sede parece muy probable que éstos fueran los de Cartagena, Elche, Denia, Játiva, Urci y Valencia⁵⁰. De esta forma a mediados del siglo VI en el plano importantísimo de la organización eclesiástica parecía estar en fase de plena constitución una identidad levantina y del Sudeste, del Ebro al Andarax. Las condiciones políticas reinantes en la Península ibérica en aquellos momentos hubieran podido ser las idóneas para que esa identidad coagulase en una nueva unidad política. Tras la muerte de Teudis en junio del 548 el Reino visigodo se deslizó en una profunda y peligrosísima crisis de la que no saldría definitivamente hasta los tiempos del enérgico Leovigildo, a partir ya del 570. Sin embargo sería justo en el momento más idóneo para que se hubiera producido el nacimiento político de un «País levantino», la guerra civil entre Agila y Atanagildo (549-555), cuando se produjera un hecho de enorme trascendencia política, la reconquista imperial de Justiniano en dichas tierras del Levante y Sudeste, que vendría a dar al traste con tan grandísima oportunidad histórica⁵¹. Y ello no sólo como consecuencia de la intervención militar de los imperiales y de la creación de la provincia bizantina de *Spania* con capital en Cartagena, sino también por el desgarró que ambas cosas produjo en el seno de los mismos grupos dirigentes del Levante y Sudeste hispánicos.

No cabe duda que la intervención bizantina en la Península ibérica, iniciada en el 552, no fue un hecho imprevisto. Posiblemente formaba ya parte del amplio plan de reconquista mediterránea diseñado por Justiniano bastantes años antes⁵²; para su ejecución sólo se había estado a la espera de la oportunidad creada por las mismas dificultades internas visigodas y la mejora de la posición de Bizancio en el fundamental frente itálico. Pero el temor de que ella se

⁵⁰ C. Valent., suscripciones (MARTÍNEZ DÍEZ, G. y RODRÍGUEZ, F., *Colección canónica Hispana*, IV, pp. 320-321). Para la concreción de dichas sedes vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Los orígenes de la Carpetania visigoda», pp. 243 ss.

⁵¹ Cf. GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, pp. 159 ss.

⁵² Parece imponerse la idea, adelantada por nosotros en 1972 (y amablemente asumida por SALVADOR VENTURA, F., *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*, Granada, 1990, p. 123), de un interés económico-comercial en la Reconquista occidental de Justiniano (vid. BARNISH, S. J. B., «Pigs, Plebeians and Potentes: Rome's economic Hinterland, c. 350-600 A.D.», *Papers of the British School at Rome*, 55, 1987, pp. 181-182).

podiera producir en cualquier momento estaba ya presente en el ánimo de Teudis, que por ello habría intentado fortalecer su posición en el Mediodía peninsular y, más concretamente, controlar el vital Estrecho de Gibraltar en el 533 y entre el 542 y el 548⁵³. El otro punto peligroso desde donde podría producirse una invasión bizantina sería sin duda el Levante, con sus puertos comunicados directamente con Italia y con las Baleares y Cartago, en posesión de Bizancio desde el 534. Aquí las medidas tomadas por Teudis bien pudieron ser de asegurarse la lealtad de elementos de la potente y autonomista aristocracia tardorromana local. Y sin duda, y en primer lugar, trataría de contar con la lealtad de personajes tan influyentes como podían ser los obispos. Tal vez sea bajo este punto de vista como haya que considerar la entronización en la sede episcopal valenciana de uno de sus obispos más famosos, Justiniano⁵⁴.

Valencia, sin ser sede metropolitana, era sin duda una de las ciudades más importantes de la costa levantina. Antigua colonia romana y provista de fuertes murallas, Valencia controlaba una riquísima comarca. Su posición sobre la estratégica Vía Augústea, equidistante de Tarragona y Cartagena, se doblaba de su fácil comunicación con el núcleo del poder militar y político visigodo centrado en la zona de Toledo. Pues hacia Chinchilla (*Saltigi*) confluían sendas calzadas romanas provenientes de Compluto y Toledo, para arrancar de allí un ramal que se unía a la Vía Augústea hacia la actual venta de la Balsa, entre Almansa y Mogente (*ad Turres-ad Aras*), a una distancia equidistante de Elche y Valencia sobre la citada vía⁵⁵. Además Valencia comunicaba hacia el norte directamente con una zona de tan neta lealtad a los visigodos, y concretamente a Teudis, como era la actual Cataluña y valle del Ebro⁵⁶. Todo, pues, hacía de Valencia un punto estratégico a ser firmemente dominado por una persona que como Teudis pretendiera una presencia más constante en un Levante amenazado por una posible agresión bizantina y que no había dejado de manifestar su identidad, y hasta oposición, hacia las tierras colindantes del interior, asiento principal del poderío godo.

El episcopado de Justiniano sin duda marcó toda una época en la iglesia valenciana. La rigió durante nada menos que veinte años y ocho meses, coincidiendo en lo fundamental con el reinado de Teudis. La fecha de su muerte

⁵³ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Ceuta y el Estrecho de Gibraltar durante la Antigüedad Tardía (siglos V-VIII), en *Actas del Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar» Ceuta, 1987*, I, Madrid, 1988, 1102-1106.

⁵⁴ Sobre el cual vid. la sucinta nota de KAMPERS, G., *Personengeschichtliche Studien*, 24 n° 68.

⁵⁵ Cf. ROLDÁN, J. M., «Introducción al estudio de las vías romanas del Sureste peninsular», en GONZÁLEZ BLANCO, A. (ed.), *Vías romanas del Sureste*, Murcia, 1988, p. 13.

⁵⁶ Nos basamos para ello en el episodio del final de Amalarico en Barcelona y el poco eco encontrado en el valle del Ebro por la invasión franca del verano del 541 (cf. GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, pp. 152 y 155).

nos es desconocida, aunque ciertamente sabemos que en diciembre del 546 todavía se encontraba en plena actividad, siendo lo más probable que se produjera con posterioridad al 552, fecha de la invasión bizantina⁵⁷. Típico obispo-monje, al estilo de Cesáreo de Arlés, Justiniano habría sido un auténtico *leader* para su comunidad. Constructor de monasterios y de obras defensivas en el litoral, Justiniano habría mostrado una especial predilección por la basílica martirial de San Vicente y su adjunto monasterio, a los que habría instituido herederos suyos⁵⁸. Y sin embargo no parece que Justiniano fuera natural de Valencia. Nuestro obispo seguramente pertenecía a una poderosa familia oriunda del Nordeste, que habría dado otros tres hijos varones a la Iglesia de esta región: Justo de Urgell, Elpidio de Huesca y Nebridio de Egara, tal vez el mayor de los cuatro hermanos⁵⁹. También parece posible afirmar que su familia tenía especiales lealtades hacia el poder visigodo, no teniendo inconveniente alguno en apoyar de manera contundente determinadas políticas eclesiásticas sostenidas por el poder real. Pues tal es la conclusión que cabría hacer de la confirmación de las controvertidas actas del Concilio II de Toledo del 531 por tres hermanos de Justiniano: Elpidio, Nebridio y Justo. Firma que se realizó además sin que los tres hubieran participado en las sesiones del concilio, con motivo de un desplazamiento «familiar» a la visigoda Toledo⁶⁰. ¿Por qué tres obispos, hermanos entre sí, del distante Nordeste ratificaron de *mouu proprio* lo que era un auténtico latrocinio contra los derechos de Cartagena, y que los obispos levantinos de la Cartaginense habían rechazado de plano y a lo que se ve ningún otro obispo, con la excepción del enigmático y exiliado Marracino, del Reino visigodo se habría atrevido a confirmar? La única explicación es que los tres se encontraban especialmente unidos a una causa que sin duda estaba siendo promovida y apoyada por el poder real visigodo, que éste tendría ciertamente que premiar.

El premio pudo ser que otro miembro de la familia, sin duda el chiquitín, fuera promovido al episcopado: Justiniano lo sería y precisamente de una ciudad más importante que las de sus hermanos. Un prelado tarraconense y visigotista en Valencia podía ser sin duda un poderoso instrumento en manos de la débil monarquía visigoda para afianzar su presencia en esa vital ciudad. Si nuestra hipótesis es correcta sin duda que el nuevo obispo contaría con cierta oposición en su sede e iglesia. Como todo prelado de la época en tal situación

⁵⁷ Para lo que en absoluto es obstáculo la afirmación de Isid., *Virg. ill.*, 33, de que *floruit* bajo el reinado de Teudis.

⁵⁸ Vid. VIVES, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona-Madrid, 1969, núms. 279 y 356.

⁵⁹ KAMPERS, G., *Personengeschichtliche Studien*, núms. 113, 121 y 123.

⁶⁰ Suscripciones en MARTÍNEZ DÍEZ, G. y RODRÍGUEZ, F., *Colección canónica Hispana*, IV, pp. 355-356.

Justiniano habría hecho lo lógico: crearse una facción en el mismo seno eclesial. De ahí sus fundaciones monásticas, tanto de vírgenes como de monjes, y su especial vinculación con el poderoso protector San Vicente⁶¹. Si Justiniano era una hechura de los monarcas visigodos lógicamente éstos le ayudarían económicamente en tales actividades, y nuestro prelado ciertamente destacó por sus actividades edilicias y evergéticas. Pero Justiniano era también un prestigioso *vir litteratus*⁶². Por eso tanto su política de afianzamiento personal en Valencia como en la monárquica de unir Valencia a los destinos del Reino visigodo, ya casi de Toledo, nuestro obispo utilizaría también su pluma, y hasta pudo servirse de la ayuda de su hermano Justo. Pues en opinión de bastantes autores tanto el conocido sermón llamado *Cunctorum*, como la misa de igual nombre, ambos en honor de San Vicente, habrían sido obra de ambos hermanos; y, aunque estas autorías no fueran ciertas para los textos que han llegado hasta nosotros, no cabe duda que ambos se inspirarían en otros más antiguos de mediados del siglo VI, de tiempos de nuestros hermanos⁶³. Y lo cierto es que en dichas obritas, de clarísima repercusión social en Valencia, se ponía de manifiesto la íntima unión que por intermedio de su mismo santo patrón debía existir entre la ciudad del Turia y la del Ebro, entre la patria natal de Vicente, Zaragoza, y la de su auténtico *dies natalis*, Valencia. Y si las dos ciudades tenían así en el Cielo un mismo patrón no parecería lógico que en la tierra sirvieran a dos soberanos distintos.

Pero por muy poderoso que San Vicente pudiera ser tanto Justiniano como su mentor de Toledo, Teudis, sabían bien que se debería ser precavido y que convenía preparar defensas contra un posible desembarco bizantino. No sin razón el soberano godo habría experimentado en Ceuta el error de confiar exclusivamente en el poder de la religión ante los impíos soldados y generales del Imperio⁶⁴. Posiblemente por eso Justiniano procedería a tomar posiciones delante del litoral valenciano, mandando construir una potente fortificación en un pequeño islote, para cuya guarnición se contaría con el hallazgo de una fuente de agua dulce⁶⁵.

Como sabemos la invasión bizantina al final se habría producido. Tras una primera y pequeña intervención en el 552 apoyando al más débil Atanagildo en su guerra civil con Agila, dos años después seguramente se produciría el principal y decisivo desembarco de los imperiales en Cartagena. Los tratados

⁶¹ Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «*Elites e Iglesia hispanas*», pp. 252 ss.

⁶² Vid. CODONER MERINO, C., en *Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, España Visigoda, III, 2, Madrid, 1991, p. 238.

⁶³ Vid. un buen estado de la cuestión en GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto a los santos*, pp. 273-281.

⁶⁴ Isid., *Hist. Goth.*, 42.

⁶⁵ VIVES, J., *Inscripciones cristianas*, nº 279.

entonces firmados, como precio del apoyo prestado, entre Atanagildo y Justiniano I, incluían la cesión al Imperio de una larga franja de tierra a lo largo de la costa Mediterránea desde Denia hasta Medina Sidonia, mientras que por el interior llegaría hasta más allá de Elche y de Baza⁶⁶. Sin embargo la opulenta y vital Valencia se habría salvado para la Monarquía goda. En los años posteriores la ciudad del Turia se constituiría en uno de los principales baluartes defensivos del Reino de Toledo contra los imperiales. Destacada en ella una poderosa guarnición militar goda, que contaría incluso con uno de los escasos obispos arrianos del Reino⁶⁷; en Valencia y Sagunto se habilitarían cecas para el pago de la tropa. Significativamente sus cuños emparentaban nuevamente estas tierras levantinas con las situadas al norte del Ebro, con la Tarraconense⁶⁸. La obra de Justiniano de Valencia había sido un éxito.

Buena parte de las noticias que tenemos de Justiniano y de su familia nos las ha transmitido el selectivo tratadito *De viris illustribus* de Isidoro de Sevilla, que dedica sendos capítulos al obispo valenciano y a su hermano Justo⁶⁹. Tal vez el gran hispalense veía en el destino de esta familia, convertida en baluarte de la Monarquía visigoda contra los bizantinos en tierras levantinas, un destino parejo a la suya. Natural de la Cartaginense, y muy posiblemente de la misma Cartagena, la aristocrática familia de Isidoro también habría optado, en los decisivos años cincuenta, por el Reino visigodo frente al restaurado poder imperial⁷⁰. Unida con una lealtad inquebrantable a la dinastía de Atanagildo, Severiano y sus hijos recibieron su premio de manos de los monarcas godos en su nueva morada bética. En todo momento Isidoro sabría también luchar con la pluma contra la presencia de los imperiales⁷¹ en unas tierras como las de Cartagena que, por eso mismo, habían dejado de ser una auténtica «patria libre»⁷². Muy posiblemente gentes como Justiniano de Valencia y la familia de Severiano y Túrta constituían un no desdeñable grupo de la aristocracia fundiaria tardorromana de estas tierras levantinas que habían visto en la reconquista bizantina menores oportunidades de protagonismo político, de

⁶⁶ Cf. GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, pp. 159-162.

⁶⁷ Cf. ORLANDIS, J., *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, p. 51.

⁶⁸ MATEU Y LLOPIS, F., «Sobre el numerario visigodo de la Tarraconense. Las cecas de Sagunto y Valencia en el primer tercio del siglo VII», *Ampurias*, 3, 1941, pp. 87-95.

⁶⁹ Isid., *Vir. ill.*, pp. 20 y 21.

⁷⁰ Isid., *Vir. ill.*, p. 28; LEAND., *Regula*, p. 31. Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «La Andalucía de Isidoro de Sevilla» pp. 556, donde se discuten las razones sobre la causa de la marcha de Cartagena de la familia del hispalense aducidas por FONTAINE, J., y CAZIER, P., «Qui a chassé de Carthaginoise Severianus et les siens? Observations sur l'histoire familiale d'Isidore de Seville», en *Estudios en Homenaje de Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, I, Buenos Aires, 1983, pp. 349-400.

⁷¹ Vid. TEILLET, S., *Des Goths a la Nation gothique*, París, 1984, pp. 474 ss.

⁷² LEAND., *Regula*, p. 31.

liderazgo social y predominio económico, que con los más débiles monarcas visigodos. Sin duda no se equivocaron de campo. Como tal vez pudieron haber escogido el perdedor al fin, pero correcto para ellos, otros grupos urbanos poderosos de especial dedicación al comercio marítimo⁷³. Entre estos últimos sin duda se encontraría buena parte de las potentes colonias de comerciantes orientales, bastantes de ellos judíos, asentados en las principales ciudades de estas costas mediterráneas⁷⁴. Sin duda importante actividad comercial con otros centros mediterráneos bajo dominio imperial, como la Arqueología está mostrando cada vez más⁷⁵, que les pudo aconsejar integrarse también ellos en esta nueva talasocracia mediterránea.

Durante casi tres cuartos de siglo las tierras levantinas y del Sudeste, que habían estado a punto de constituirse en un «País», se encontraron sometidas a los desgarros territoriales y humanos que la constitución de toda frontera y su guerra de posición trae consigo. Como es sabido eso llegaría a afectar profundamente a la misma Iglesia, tanto a su nivel físico, administrativo, como en el de lo imaginario. El físico es suficientemente conocido: creación de nuevas y sustitutorias sedes, como la de Bigastro y la de Elda⁷⁶. El terreno de lo imaginario está más por explorar. Baste señalar cómo Leovigildo y sus sucesores favorecieron el asentamiento en tierras no muy alejadas de la frontera levantina de comunidades monásticas como la del famoso monasterio Servitano, fundado por monjes venidos de África con el abad Donato⁷⁷. Con su poblada biblioteca el Servitano sin duda se constituiría en centro de propaganda religiosa antibizantina; pues para furibundos calcedonianos como estos monjes huidos del África bizantina, Justiniano y los suyos eran herejes casi monofisitas. Y tampoco estaría de más señalar cómo en la invisible cadena de fortalezas celestes que Recaredo y sus sucesores construyeron en torno a las tierras levantinas de Bizancio San Vicente, patrono de la visigotísima Valencia, se constituyó en el mejor *miles Christi* contra los impíos; entre otras basílicas a él se dedicaría la catedral de Bigastro, la pensada sustituta visigoda de Cartagena⁷⁸.

⁷³ Vid. *supra*, nota 52.

⁷⁴ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Colonias de comerciantes orientales en la Península Ibérica (ss. V-VII)», *Habis*, 3, 1972, pp. 133-135 y 142-144.

⁷⁵ Vid. HODGES, R., y WHITEHOUSE, D., *Mohammed, Charlemagne and the Origins of Europe*, Londres, 1983, pp. 23 ss.; y para la Península Ibérica la documentación y análisis contenidos en OLMO ENCISO, L., *Presencia bizantina en la Península ibérica. Siglos VI-IX*, (Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares, 1988, pp. 137 ss.).

⁷⁶ VIVES, J., «Nuevas diócesis visigodas ante la invasión bizantina», *Spanische Forschungen*, 17, 1961, p. 1.

⁷⁷ HILD., *Virg. ill.*, 3. Cf. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía del Reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, n° 99, con la bibliografía allí indicada.

⁷⁸ VIVES, J., *Inscripciones cristianas*, n° 319 (cf. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, n° 272); además de ser uno de los titulares de la poderosa fortaleza de San Esteban, levantada por Recar-

Sin duda podríamos hablar de estas últimas cosas con mayor extensión. También de cómo al final se produjo la conquista visigoda de estas tierras levantinas y del Sudeste, y nuevamente se integraron en una superior unidad peninsular. También nuestro discurso podría extenderse a cómo en esta unificada España visigoda su creciente proceso de feudalización conducía irremediablemente a su fragmentación política en una especie de «Principados territoriales» *avant la lettre*⁷⁹. Y de cómo por esta vía estas tierras habrían podido recuperar la senda hacia su constitución en «país», que habían perdido a mediados del siglo VI. De todo ello hemos hablado en otras ocasiones⁸⁰, lo volveremos sin duda a hacer y otros lo sabrán realizar con mayor conocimiento e impulsos patrios que yo. Bástenos simplemente decir que cinco siglos antes del *Conqueridor*, en las decisivos momentos de la guerra civil visigoda que abrió las puertas a la invasión agarena del 711, estas tierras levantinas y del Sudeste habrían podido tomar partido por un bloque político que les ligaba al valle del Ebro y actuales tierras catalanas y de la Narbonense, y no por otro más occidental⁸¹. ¿Simple coincidencia y coyuntura política? Los lectores tienen la palabra, por mi parte ofrezco estas lejanas reflexiones del mundo imaginario y real de las cristiandades levantinas de hace siglos.

redo y Witerico en el posterior cerro de la Alhambra de Granada como defensa frente a las posesiones imperiales (GARCÍA MORENO, L. A., *Vándalos, visigodos y bizantinos en Granada*, pp. 143 ss.).

⁷⁹ Cf. L.A. García Moreno, *El fin del Reino visigodo de Toledo*, Madrid, 1975, 207 ss.

⁸⁰ GARCÍA MORENO, L. A., «Los últimos tiempos del Reino visigodo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 189, 199 pp. 442-448

⁸¹ A la espera del trabajo citado en la nota superior vid. GARCÍA MORENO, L. A., *España visigoda*, pp. 262 ss.